



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8393

Notificación resolución recurso de alzada

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del recurso de altura contra la resolución adoptada por la Consejera Ejecutiva del Departamento de Movilidad, Interior y Medio ambiente de fecha 16/03/12, recaída en el expediente 37/09 EIV, el extracto literal del cual se transcribe como Anexo, se procede a su publicación en conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro de la resolución se encuentra a disposición del interesado en el Departamento de Movilidad, Interior y Medio ambiente de este Consejo Insular, situado en la avenida de España, 49-4º piso, donde podrá dirigirse para su conocimiento.

Ibiza, a 30 de abril de 2013.

ANEXO:

“PRIMERO.- ESTIMAR el recurso de altura interpuesto por el Sr. Alfredo Greco con NIE núm. Y-1644364-Q contra la resolución de la Consejera Ejecutiva del Departamento de Movilidad, Interior y Medio ambiente adoptada en fecha 21/03/2012 que declaraba la caducidad del procedimiento sancionador en materia de transportes terrestres (Exp. Núm. 37/09 EIV).

SEGUNDO.- REVOCAR la medida cautelar de inmovilización del vehículo turismo Peugeot 307 matrícula RL53RLU titularidad del Sr. Alfredo Greco adoptada a su día al amparo del que establece el artículo 136 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

TERCERO.- NOTIFICAR la resolución de este recurso a la persona interesada.

Lo manda y lo firma el Sr. Presidente, en Ibiza, 6 de febrero de 2013, y da fe la Secretaria Accidental.”

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados del orden Contencioso Administrativo en las Islas Baleares, de acuerdo con el que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente de la notificación del presente Decreto.

Ibiza, 30 de abril de 2013

El Secretario Técnico de Economía y Hacienda, de Sanidad y Bienestar Social y del área de Presidencia,
Vicente Guasch Torres

